NOTA DNC N° 3267 /2020

Asunción, 6 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**372224**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**
Entidad	**Municipalidad de San Miguel**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente.

2. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido en el marco legal vigente.

3. Solicitamos considerar para próximos procesos que el acta de apertura cuente con los siguientes datos: “nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía”, “la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta”, “constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado”, “constancia de las omisiones detectadas en la verificación

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

cuantitativa" y "dejar constancia de toda la información dada a conocer a los o por los asistentes al acto".

4. Observaciones al informe de evaluación:
4.1. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19.
4.2. No se visualiza criterio de evaluación de capacidad financiera conforme a lo solicitado en el PBC.
4.3. En el informe no se visualiza criterios de "análisis de precios conforme a la normativa vigente".
4.4. No remite constancia de verificación de que el/los oferentes evaluados no forman parte del plantel de funcionarios y que el mismo no figure en la base de datos del SINARH
4.5. Solicitamos considerar el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", "tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas".
4.6. Observamos que indica como normativa 21909/04, solicitamos aclarar que dicha normativa indica 21909/03.

5. Solicitamos establecer de manera expresa que en el presente proceso no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, conforme a la normativa vigente.

Consideraciones Normativas

Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.
Dcto. 2992/2019, Art. 65,67.
Res DNCP 5695/2019, Art. 30, 37,38.
Res DNCP 411/2018.

Verificador: adacuna

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py